desto

el señor ayuntamiento dixo que por que en los bocos de los señores rregidores se es presentan tales y tantas cabsas que para la decidimiento dellas conviene averiguacion y esta el no la puede hazer aqui que reserva la declaracion e decidimiento dello para quando este ynformado dello que sera muy en breve

desto

dicho mynes de casales rregidor dixo que es estilo desde ayuntamiento que las cosas que en el se votan se cumplen e fenezcan que los de ayuntamiento que pedian a los dichos señores asylo sostengan e al señor ayuntamiento que lo serve

presidente

nombraron por presidente por este año a esteban [illegible] rregidor

tesoreria

los señores conçejo justicia regidores aviendo platicado mucho sobre las tesorerias de alcavalas e exsecutorias que seran del tesoro de ayuntamiento por que en vida de fran[illegible] de palazol tesorero del ayuntamiento [illegible] le dexo e consintio prestaria e voluntariamente

alcavalas

aver las tesorerias de alcavalas e de exsecutorias para que del ynterese dellas fuese pagado del ynterese

exsecutorias

de su salario [illegible] de ayuntamiento y por su fin e mira [illegible] esta abdud helisio e nobro [illegible] tesorero de ayuntamiento a [illegible] de palazol [illegible] por justos respectos que les movio reservaciones [illegible] de elegir [illegible] las dichas dos tesorerias de alcavalas e exsecutorias [illegible] de aquello e [illegible] lo que [illegible] por este presente año que comiença el dia de san juan